

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 132 - Agosto 25 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7077 DE 2010

"Por medio de la cual se crea un cargo de Secretario Municipal nominado en el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Tunja por Reubicación Laboral"

1

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7077
DE 2010
(Agosto 25)**

"Por medio de la cual se crea un cargo de Secretario Municipal nominado en el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Tunja por Reubicación Laboral"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85, numeral 9 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 756 de 2000, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo decidido en sesión de Sala Administrativa del 25 de agosto de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 756 de 2000, permite la creación de cargos para reubicar a un empleado, mientras persistan las causas que originaron la pérdida de su capacidad laboral o le sea reconocida la correspondiente pensión.

Con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear, por reubicación laboral, un cargo de Secretario Municipal nominado en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Tunja, para efectos de reubicar al señor GUSTAVO NUÑEZ NUÑEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional será el establecido para la Rama Judicial y se respetarán los derechos de carrera a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, dispondrá las medidas administrativas y financieras necesarias para el funcionamiento del cargo creado.

ARTÍCULO CUARTO.- La adecuación del espacio físico para el funcionamiento del cargo creado, así como la valoración anticipada de las funciones que puede ejercer el señor Núñez Núñez, estará a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja en coordinación con la Administradora de Riesgos Profesionales.

ARTÍCULO QUINTO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.145 del 9 de agosto de 2010, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar al Copaso Nacional y Seccional el presente acto para seguimiento e informes respectivos.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE